FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 19007982025 DE 2025
INFORME PERIODICO No 1 31 DICIEMBRE 2025

1. Datos generales

Periodo del informe:	31-dic-25	Número de contrato/convenio: 19007982025	
Tipo de contrato/convenio:	Contrato de Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE: 31/12/2025	
Valor Inicial del contrato/convenio:	$ 2.839.304.662	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 31/07/2026	
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): 31/07/2026	
Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD -HOGAR SUSTITUTO ONG -DISCAPACIDAD/ ACOGIMIENTO FAMILIAR- HOGAR SUSTITUTO ONG DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Supervisor de contrato		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	FERNEY GONZALEZ BARONA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	31/12/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH	Cédula o NIT:	900450947-4
Dirección:	Calle 4 # 1-26 B/ La Pamba	Correo electrónico:	icbf.fipadh@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO	Identificación:	34.556.763
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Certificacion de existencia y representación legal expedido por Camara y Comercio de Bogotá, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente Instituto Colombiano de Bienestar Familia , resolución de nombramiento, 0100.*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	31/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	31/12/2025 7:05:09 p. m.	Fecha expedición R.P.:	31/12/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	31/12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para estas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**2.839.304.662,00**			
Aporte ICBF	$	2.839.304.662,00			
Aporte Contratista (si aplica)	$	-			
No. de CDP:	**100125**	**Fecha CDP:**	29/12/2025	Valor de CDP:	$ 12.675.782,00
No. de VF (si aplica)	**12425**	**Fecha VF:**	31/12/2025	Valor de VF:	$ 2.826.628.880,00
No. de RP:	**538425**	**Fecha RP:**	31/12/2025	Valor de RP:	$ 12.675.782,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	
Valor adición aporte contratista:	$ -				
Fecha aprobación póliza de la adición	0				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	
Valor disminución aporte contratista:	$ -				
Fecha aprobación póliza de la disminución	0				

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)			
Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	

Forma de Pago:

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso mes vencido por el día 31 de diciembre de 2025, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentadas los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, el Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iv) El aporte correspondiente al mes de julio el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARAGRAFO PRIMERO: Da conformidad a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios", (solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra) PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá garantizar el pago de cuota de sostenimiento y beca a las madres sustitutas dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes. PARAGRAFO TERCERO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARAGRAFO CUARTO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. PARAGRAFO QUINTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día (no aplica para hogares sustitutos de fin de semana). PARAGRAFO SEXTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato para el efecto. PARAGRAFO SEPTIMO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausente de la modalidad, y no esta siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor de beca, dotación, emergencias y costos operativos del valor cupo mes por los días que la niña, niño o adolescente no se encuentre en el hogar sustituto. PARAGRAFO OCTAVO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. El equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el momento en que el niño, niña o adolescente retorne a la modalidad. PARAGRAFO NOVENO: En los casos en que el niño, niña o adolescente se retire de la modalidad antes de finalizar el mes, se reconocerá el valor cupo mes, la adición costo de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las indisposiciones, el supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados PARAGRAFO DECIMO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARAGRAFO DECIMO PRIMERO: En el caso eventual que se presenten gastos inherentes a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) el presente contrato previa autorización del supervisor de este. PARAGRAFO DECIMO SEGUNDO: En el caso que EL CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados en los periodos establecidos en la forma de pago, y de ser necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato, según el procedimiento y orientaciones que emita el ICBF, excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte de EL CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime a EL CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias contractuales o sancionatorias a que haya lugar.
CLÁUSULA NOVENA- AUTORIZACIÓN PREVIA E IRREVOCABLE PARA DESEMBOLSO A TERCEROS: En el evento en que el ICBF por cualquier medio advierta que EL CONTRATISTA incurrió en presunto incumplimiento de sus obligaciones legales relacionadas con la ejecución del objeto contractual, o frente a terceros que por virtud de la ejecución del contrato hayan adquirido la calidad de acreedores del operador por el suministro de bienes o de servicios directamente relacionados con la operación del contrato de aporte, y previa verificación por parte del ICBF del cumplimiento de las siguientes condiciones: 1.Que la situación se derive del presunto incumplimiento de EL CONTRATISTA. 2. Que exista recursos pendientes de giro a favor de EL CONTRATISTA, derivados del contrato de aporte suscrito con el ICBF. 3. Que existan recursos pendientes de giro a favor de EL CONTRATISTA, derivados del contrato de aporte suscrito con el ICBF.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 19007982025 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse, el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
N/A	N/A	$ -	N/A	N/A

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ -	N/A	N/A	N/A	N/A
2	$ -	N/A	N/A	N/A	N/A
3	$ -	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	$ -				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **24153974722 Banco Caja Social**

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 2.839.304.662,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 2.839.304.662,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 2.839.304.662,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 2.839.304.662,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 2.839.304.662,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacio :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta 31/12/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Predios Laborales y Operaciones	Seguros del Estado	40-40-101018874 40-44-101064895	0	30/12/2025	31/07/2026
Cumplimiento del Contrato			0	30/12/2025	31/07/2029
Calidad del Servicio					
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales					

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		**N/A**	N/A	N/A	N/A	
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	**Total**	**N/A**	N/A	N/A	N/A	
	Parcial	**N/A**	N/A	N/A	N/A	
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)		**N/A**	N/A	N/A	N/A	

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) EJE DE CALIDAD	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Durante este periodo se inicia la gestión de consecución del talento humano para la adecuada ejecución del contrato.**
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Durante el periodo del mes de diciembre no se realiza entrega de resultados de percepción del servicio puesto que fue muy corto.**
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Durante el periodo del mes de diciembre no se realiza entrega de resultados de percepción del servicio puesto que fue muy corto.**
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Durante el mes de diciembre se realiza la proyección de la fecha de elaboración de los formatos de recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.**
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	**Anexo 37. Compromiso Confidencialidad**	https://oldbqvb.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20CPS/FINDOR%20TECCONDIC_2025_AA_20261360798329_FIPADH_H22%20SUST.01.%20Diciembre%202025/4_Pt.3%Anexos%20SECTcha%20Seguridad%20de%20la%20Informacion?csf=1&web=1&e=nbkNJp	**Se suscribio documento de confidencialidad una vez se firmo el contrato**
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Durante este periodo del mes de diciembre no se realiza reporte puesto que no se dio ningún incidente de seguridad de la información..**
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	**SI**	**Anexo 33. Plan recuperacion_contingencia**	https://oldbqvb.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEAISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20CPS/FINDOR%20TECCONDIC_2025_AA_20261360798329_FIPADH_H22%20SUST.01.%20Diciembre%202025/4_Pt.3%Anexos%20SECTcha%20Seguridad%20de%20la%20Informacion?csf=1&web=1&e=nbkNJp	**En el primer mes de ejecución del contrato se suscribio en Plan de l plan de recuperación y contingencia.**
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Durante el mes de diciembre no se realiza cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato puesto que el tiempo es muy corto.**
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	**Anexo 30. Responsable SG-SST FIPADH**	https://oldbqvb.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEAISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20CPS/FINDOR%20TECCONDIC_2025_AA_20261360798329_FIPADH_H22%20SUST.01.%20Diciembre%202025/4_Pt.3%Anexos%20SECTcha%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo?csf=1&web=1&e=A7UVQE	**Se cuenta con el perfil establecido en el SG- SST**
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	**SI**	**Anexo 47. Matriz identificación riesgos**	https://oldbqvb.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEAISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20CPS/FINDOR%20TECCONDIC_2025_AA_20261360798329_FIPADH_H22%20SUST.01.%20Diciembre%202025/4_Pt.3%Anexos%20SECTcha%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo?csf=1&web=1&e=A7UVQE	**Se adjunta la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.**
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	**Informe mensual de prestación de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Durante este periodo se inicia la gestión de consecución del talento humano para la adecuada ejecución del contrato.**
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	**SI**	**Informe mensual de prestación de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Durante este periodo se inicia la gestión de consecución del talento humano para la adecuada ejecución del contrato.**
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	**SI**	**Informe mensual de prestación de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Para el mes de enero de 2026 se realizará el examen médico ocupacional para todo el talento humano.**
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	**Informe mensual de prestación de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Durante este periodo se realiza la proyección de fechas para la formulación e implementación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.**
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) EJE AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	**Informe mensual de prestación de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Durante el periodo del mes de diciembre se proyecta la fecha para la elaboración de una estrategia enfocada al ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.**
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	**SI**	**Informe mensual de prestación de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Esta obligación se realizará en el mes de enero de 2026**
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	**SI**	**Anexo 51. F35.g7 Manejo Seguro Sustancias Quimicas Anexo 39. Fichas seguridad productos químicos**	https://oldbqvb.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEAISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20CPS/FINDOR%20TECCONDIC_2025_AA_20261360798329_FIPADH_H22%20SUST.01.%20Diciembre%202025/4_Pt.3%Anexos%20SECTcha%20Ambiental?csf=1&web=1&e=Qm5Ra5	**Durante el periodo del mes de diciembre se proyecta la fecha para la elaboración de una estrategia para el manejo y almacenamiento adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.**
4) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	**Informe mensual de prestación de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Durante el periodo del mes de diciembre se proyecta la fecha para la elaboración de una estrategia para el manejo adecuado de los residuos.**
5)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	**N/A**	**No aplica para la modalidad**	N/A	**N/A**

6) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe mensual de prestación de servicios 31 diciembre 2025.	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	Durante este mes de diciembre no se implementó el plan de sanamiento puesto que fue un periodo muy corto.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Anexo 1. Certificación cumplimento obligaciones generales.	https://oldbob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20CRADORES%20PRECONTEO/CONDIC_2025_JUL_2026/19097595205_FPADH_H02%20SUST.01.%20Diciembre%202025/1.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20de%20Cada%20Ficha?csf=1&web=1&e=n3l6WX	Durante el periodo de enero se dio cumplimiento de las obligaciones contractuales
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Anexo 1. Certificacion cumplimento obligaciones generales.	https://oldbob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20CRADORES%20PRECONTEO/CONDIC_2025_JUL_2026/19097595205_FPADH_H02%20SUST.01.%20Diciembre%202025/1.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20de%20Cada%20Ficha?csf=1&web=1&e=n3l6WX	La entidad asume la responsabilidad de todas las obligaciones establecidas en este contrato
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Anexo 1. Certificacion cumplimento obligaciones generales.	https://oldbob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20CRADORES%20PRECONTEO/CONDIC_2025_JUL_2026/19097595205_FPADH_H02%20SUST.01.%20Diciembre%202025/1.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20de%20Cada%20Ficha?csf=1&web=1&e=n3l6WX	Se da cumplimiento de todoas las obligaciones generales objeto del contrato.
4.Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	Durante el mes de diciembre no se tuvo ninguna solicitud por parte de la supervisión de contrato.
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	SI	Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	Durante el periodo del ejecutado no se realiza seguimiento a eventos de riego que afecten la permanencia de los NNA y sus familias, dado que no se han presentado situaciones de riesgo
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	Durante el periodo comprendido no se han solicitado requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones por parte de EL ICBF
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	SI	Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	Durante el periodo comprendido no se han solicitado requerimientos por parte de los organismos de control.
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Anexo 1. Certificación cumplimento obligaciones generales.	https://oldbob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20CRADORES%20PRECONTEO/CONDIC_2025_JUL_2026/19097595205_FPADH_H02%20SUST.01.%20Diciembre%202025/1.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20de%20Cada%20Ficha?csf=1&web=1&e=n3l6WX	Durante este periodo no se hace uso de la imagen de ICBF.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Anexo 1. Certificación cumplimento obligaciones generales.	https://oldbob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20CRADORES%20PRECONTEO/CONDIC_2025_JUL_2026/19097595205_FPADH_H02%20SUST.01.%20Diciembre%202025/1.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20de%20Cada%20Ficha?csf=1&web=1&e=n3l6WX	En el periodo establecido se guardo absoluta confidencilidad sobre la informacion y documentos a los cuales se ha tenido acceso en el desarrollo de nuestras actividades y del contrato.
10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Anexo 1. Certificacion cumplimento obligaciones generales.	https://oldbob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20CRADORES%20PRECONTEO/CONDIC_2025_JUL_2026/19097595205_FPADH_H02%20SUST.01.%20Diciembre%202025/1.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20de%20Cada%20Ficha?csf=1&web=1&e=n3l6WX	Durate el periodo se hizo un correcto manejo de los recursos flancieros entregados por ICBF
11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	SI	Anexo 1. Certificacion cumplimento obligaciones generales.	https://oldbob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20CRADORES%20PRECONTEO/CONDIC_2025_JUL_2026/19097595205_FPADH_H02%20SUST.01.%20Diciembre%202025/1.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20de%20Cada%20Ficha?csf=1&web=1&e=n3l6WX	Durante el periodo se hizo uso de la totalidad de los recuersos designados por el ICBF
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	SI	Anexo 3: Certificación cumplimento obligaciones generales_Revisor fiscal Anexo 4. Certificado cuenta bancaria	https://oldbob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20CRADORES%20PRECONTEO/CONDIC_2025_JUL_2026/19097595205_FPADH_H02%20SUST.01.%20Diciembre%202025/1.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20de%20Cada%20Ficha?csf=1&web=1&e=n3l6WX	Para el periodo reportado se dispone de una cuenta expclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.
13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	Durante este periodo se inicia la gestión de consecución del talento humano para la adecuada ejecución del contrato.
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	Durante este periodo se inicia la gestión de consecución del talento humano para la adecuada ejecución del contrato.
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	SI	Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	Durante este periodo se inicia la gestión de consecución del talento humano para la adecuada ejecución del contrato.
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	SI	Anexo 1. Certificación cumplimento obligaciones generales.	https://oldbob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20CRADORES%20PRECONTEO/CONDIC_2025_JUL_2026/19097595205_FPADH_H02%20SUST.01.%20Diciembre%202025/1.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20de%20Cada%20Ficha?csf=1&web=1&e=n3l6WX	Durante este periodo se inicia la gestión de consecución del talento humano para la adecuada ejecución del contrato.
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	Esta obligación se cumple una vez haya finalizado el contrato.
18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	SI	Anexo 1. Certificacion cumplimento obligaciones generales.	https://oldbob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20CRADORES%20PRECONTEO/CONDIC_2025_JUL_2026/19097595205_FPADH_H02%20SUST.01.%20Diciembre%202025/1.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20de%20Cada%20Ficha?csf=1&web=1&e=n3l6WX	Durante el periodo establecido el contratista asume un buen trato con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Anexo 1. Certificacion cumplimento obligaciones generales.	https://oldbob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20CRADORES%20PRECONTEO/CONDIC_2025_JUL_2026/19097595205_FPADH_H02%20SUST.01.%20Diciembre%202025/1.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20de%20Cada%20Ficha?csf=1&web=1&e=n3l6WX	Durante el periodo se cumplio con lo establecido en el capitulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	Anexo 1. Certificación cumplimento obligaciones generales.	https://oldbob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20CRADORES%20PRECONTEO/CONDIC_2025_JUL_2026/19097595205_FPADH_H02%20SUST.01.%20Diciembre%202025/1.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20de%20Cada%20Ficha?csf=1&web=1&e=n3l6WX	En el periodo establecido no se registran ningun hecho punible o circunstancia que puedan constituir actos de corrupcion o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Anexo 1. Certificacion cumplimento obligaciones generales.	https://oldbob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20CRADORES%20PRECONTEO/CONDIC_2025_JUL_2026/19097595205_FPADH_H02%20SUST.01.%20Diciembre%202025/1.%20Anexos%20Obligaciones%20Generales%20de%20Cada%20Ficha?csf=1&web=1&e=n3l6WX	Durante este periodo se cumplio con todas la sobligaciones establecidas en el contrato.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TECNICO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	Durante el periodo establecido se elaboran estrategias y metodologias de funcionamiento como se establece en los documentos técnicos de ICBF.
2. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la autoridad administrativa, red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal, al proceso de formación vocacional, pre laboral y laboral, según corresponda de acuerdo con sus características y a la modalidad o servicio de atención en la que se encuentre ubicado.	SI	Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	Durante este periodo no se realizó ninguna gestión referente a los procesos de formación de los NNA.
3. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	Durante este periodo de diciembre no se presenta ninguna entrega de plan de acción.
4. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	Para el periodo reportado no se presentaron eventos de Daño Antijuridico
5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos	SI	Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	Durante el periodo establecido no se realizó ninguna articulación puesto que fue muy corto.
6. Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en el servicio.	SI	Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	Durante el periodo establecido no se cuenta con un programa para el talento humano puesto que fue muy corto.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
7. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Anexo 10. Certificación cumplimento obligaciones especificas	https://oldbob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20CRADORES%20PRECONTEO/CONDIC_2025_JUL_2026/19097595205_FPADH_H02%20SUST.01.%20Diciembre%202025/2.%20Anexos%20Componente%20Administrativo?csf=1&web=1&e=VaCbaK	Durante este periodo se cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación necesarios para registrar y trasmitir la información al ICBF
8. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	SI	Anexo 10. Certificación cumplimento obligaciones especificas	https://oldbob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20CRADORES%20PRECONTEO/CONDIC_2025_JUL_2026/19097595205_FPADH_H02%20SUST.01.%20Diciembre%202025/2.%20Anexos%20Componente%20Administrativo?csf=1&web=1&e=VaCbaK	Durante el periodo se realizaron las gestiones necesarias para recibir los elementos de dotacion para la modalidad

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
9. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las polizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Anexo 11. Acta Inicio Fipadh Anexo 12. Póliza cumplimiento Anexo 13. Póliza responsabilidad	https://oldipdh.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONAL/CALICA/Documentos%20compartidos/C4RGLE%3DCPERADORES%20PRECONTEOCONDIC_2025_JUL_2026/139079539529_FIPADH_HOS%2026%5ST.01.%20Diciembre%202025%2-2%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Legal?csf=1&web=1&e=HvR5Ah	Para la ejecución del contrato se suscribió el acta de inicio en coherencia con la fecha de aprobación de las polizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
10. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Anexo 1. Certificación cumplimento Obligaciones generales.	ANEXO 14	Se cumple con los pagos de las obligaciones adquiridas, conforme a las políticas de pago de la entidad contratista. Se han presentado las certificaciones de pago a proveedores, la certificación de pago del talento humano y las correspondientes conciliaciones bancarias, que evidencian el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras.
11. Llevar por centro de costos la contabilidad de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos; y suministrar la información mensual sobre la ejecución de los recursos debidamente avalada por el contador que le sea requerida por el ICBF.	SI	Anexo 1. Certificación cumplimento Obligaciones generales.	ANEXO 14	Se observa la certificación firmada por representante legal, contador y revisor fiscal, donde se indicaque la Fundación cumple con los procedimientos establecidos.
12. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegare a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	N/A	No aplica para el periodo reportado	N/A	A la fecha, se informa que no se han reintegrado recursos por la ejecución indebida de los clasificadores de costo. En caso de que se presente esta situación, se procederá a realizar el respectivo reintegro dentro de los tres días siguientes, y se indicará el valor de la operación a descontar, conforme a lo establecido. Se deja constancia de este compromiso y de la disposición para cumplir con los procedimientos necesarios para subsanar cualquier irregularidad en caso de presentarse.
13. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	Anexo 1. Certificación cumplimento Obligaciones generales.	ANEXO 14	Se procede a informar que se ha aperturado una cuenta de ahorros para el uso exclusivo del contrato suscrito, con el fin de gestionar y administrar los recursos asignados de manera independiente y conforme a lo estipulado en los términos del contrato. La cuenta se encuentra disponible para el manejo de los fondos relacionados exclusivamente con la ejecución del contrato, asegurando la transparencia y trazabilidad de los recursos.
14. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	N/A	No aplica para el periodo reportado	N/A	Al 31 de diciembre no se presentaron traslados presupuestales.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TECNICO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Atender en la modalidad Hogar Sustituto, para la población: Discapacidad: 144 cupos: 45 Silvia, 80 Popayán y 19 Cajibío, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional. Lo anterior de conformidad con el número de cupos que se defina en el estudio previo.	SI	Anexo 15. Planilla cupos atendidos Anexo 16. Cert. Cupos Contr.- Utiliz.	https://oldipdh.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONAL/CALICA/Documentos%20compartidos/C4RGLE%3DCPERADORES%20PRECONTEOCONDIC_2025_JUL_2026/139079539529_FIPADH_HOS%2026%5ST.01.%20Diciembre%202025%2-1%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=3uPSBd	Durante el mes de diciembre se planifica todo lo necesario para realizar la atención de los cupos contratados.
2. Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada.	SI	Anexo 18. Certificación Cumplimiento esp. Relevancia	https://oldipdh.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONAL/CALICA/Documentos%20compartidos/C4RGLE%3DCPERADORES%20PRECONTEOCONDIC_2025_JUL_2026/139079539529_FIPADH_HOS%2026%5ST.01.%20Diciembre%202025%2-1%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=3uPSBd	Durante este periodo se realizaron las acciones correspondientes a la atencion de los NNA teniendo en cuenta el marco de la PIYC.
3. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener al día y/o actualizado el anexo de atención de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad.	SI	Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	Durante el periodo del mes de diciembre aún no se le habia entregado a este operador los anexos de historia de historias de atención correspondientes a los cupos contratados.
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	Anexo 18. Certificación Cumplimiento esp. Relevancia	https://oldipdh.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONAL/CALICA/Documentos%20compartidos/C4RGLE%3DCPERADORES%20PRECONTEOCONDIC_2025_JUL_2026/139079539529_FIPADH_HOS%2026%5ST.01.%20Diciembre%202025%2-1%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=3uPSBd	Durante este periodo se realiza proyección para la elaboración del plan de capacitación para la familia Biológica o red vincular de apoyo.
5. Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	SI	Anexo 18. Certicación Cumplimiento esp. Relevancia	https://oldipdh.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONAL/CALICA/Documentos%20compartidos/C4RGLE%3DCPERADORES%20PRECONTEOCONDIC_2025_JUL_2026/139079539529_FIPADH_HOS%2026%5ST.01.%20Diciembre%202025%2-1%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=3uPSBd	Durante este periodo se realiza la proyección de la elaboración del formato de suministro de medicamentos.
6. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	SI	Anexo 18. Certicacion Cumplimiento esp. Relevancia	https://oldipdh.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONAL/CALICA/Documentos%20compartidos/C4RGLE%3DCPERADORES%20PRECONTEOCONDIC_2025_JUL_2026/139079539529_FIPADH_HOS%2026%5ST.01.%20Diciembre%202025%2-1%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=3uPSBd	Durante este periodo no se entregó ningún formato de control de medicamentos puesto que fue muy corto
7. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	Durante este periodo se realiza la proyección de fechas para la elaboración de socialización de la Guia de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de derechos.
8. Entregar a los Beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en los documentos técnicos de la modalidad.	SI	Anexo 19. Inventario Material Ludico	https://oldipdh.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONAL/CALICA/Documentos%20compartidos/C4RGLE%3DCPERADORES%20PRECONTEOCONDIC_2025_JUL_2026/139079539529_FIPADH_HOS%2026%5ST.01.%20Diciembre%202025%2-1%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=3uPSBd	Durante este periodo no se tienen los anexos de historia de atención para verificar los NNA que necesitan reposición de elementos de dotación, pero si se tiene material ludico deportivo acorde con lo establecido en los documentos técnicos de la modalidad.
9. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SI	Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	Durante el periodo no se ha realizado ningún tipo de gestión para la vinculación en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo puesto que el tiempo es muy corto.
10. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	Durante este periodo se realizó la proyección de la fecha para la construcción del formato de tamizaje inicial y de seguimiento teniendo en cuenta las necesidades de la población.
11. Presentar al supervisor de contrato una propuesta para llevar a cabo de manera permanente, la difusión y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador; así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la regional donde ejerce su jurisdicción, en el proceso de convocatoria, difusión de la modalidad y conformación de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el documento técnico de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas, según los cupos contratados, teniendo en cuenta la ubicación máxima por Hogar Sustituto, garantizando así la adecuada atención de las niñas, los niños y las y los adolescentes.	SI	Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	Durante este periodo no se presenta la propuesta de apertura de Hogares puesto que el tiempo fue muy corto
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
12. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	SI	Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	Durante este periodo se inicia la gestión de consecución del talento humano para la adecuada ejecución del contrato.
13. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Anexo 18. Certificación Cumplimiento esp. Relevancia	https://oldipdh.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONAL/CALICA/Documentos%20compartidos/C4RGLE%3DCPERADORES%20PRECONTEOCONDIC_2025_JUL_2026/139079539529_FIPADH_HOS%2026%5ST.01.%20Diciembre%202025%2-2%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Administrativo?csf=1&web=1&e=KS3tbX	Durante el periodo de Diciembre se cuenta con adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.
14. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	Durante este periodo no se realiza ninguna solicitud referente a desarrollo de estas actividades.
15. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	CAPTURAS AL PANTALLAZO DE SIM PARA LA CONFIRMACION DE INGRESOS Y EGRESOS	https://oldipdh.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONAL/CALICA/Documentos%20compartidos/C4RGLE%3DCPERADORES%20PRECONTEOCONDIC_2025_JUL_2026/139079539529_FIPADH_HOS%2026%5ST.01.%20Diciembre%202025%2-2%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Administrativo?csf=1&web=1&e=KS3tbX	la auxiliar se le termino el contrato, y se debe hacer el reporte.
16. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	Durante el periodo de diciembre no se ha realizado ninguna solicitud por parte de ICBF referente a los procesos para atender demandas o solicitudes de conciliación.
17. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	SI	Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	Durante el periodo de diciembre no se realizó registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención puesto que no se tenia un usuario habilitado
18. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Anexo 22. Banco Hojas Vida	https://oldipdh.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONAL/CALICA/Documentos%20compartidos/C4RGLE%3DCPERADORES%20PRECONTEOCONDIC_2025_JUL_2026/139079539529_FIPADH_HOS%2026%5ST.01.%20Diciembre%202025%2-2%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Administrativo?csf=1&web=1&e=KS3tbX	Durante el periodo del mes de diciembre se tiene al alcance un banco de hojas de vida dentro del cual se tiene hojas de vida de diferentes perfiles los cuales hacen referencia a lo solicitado en el adecuado desarrollo del contrato.

19. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Durante el periodo de Diciembre se realizó una proyección de fecha para la elaboración de Plan de acción y cronograma del "Cuidado al cuidador"**
20. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que aplíquen)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Teniendo en cuenta que la Regional Cauca se encuentra en fase de alistamiento, aún no se ha realizado la entrega del alimento de alto valor nutricional.**
b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Teniendo en cuenta que la Regional Cauca se encuentra en fase de alistamiento, aún no se ha realizado la entrega del alimento de alto valor nutricional.**
c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Teniendo en cuenta que la Regional Cauca se encuentra en fase de alistamiento, aún no se ha realizado la entrega del alimento de alto valor nutricional.**
d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Teniendo en cuenta que la Regional Cauca se encuentra en fase de alistamiento, aún no se ha realizado la entrega del alimento de alto valor nutricional.**
e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Teniendo en cuenta que la Regional Cauca se encuentra en fase de alistamiento, aún no se ha realizado la entrega del alimento de alto valor nutricional.**
f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Teniendo en cuenta que la Regional Cauca se encuentra en fase de alistamiento, aún no se ha realizado la entrega del alimento de alto valor nutricional.**
g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Teniendo en cuenta que la Regional Cauca se encuentra en fase de alistamiento, aún no se ha realizado la entrega del alimento de alto valor nutricional.**
h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Teniendo en cuenta que la Regional Cauca se encuentra en fase de alistamiento, aún no se ha realizado la entrega del alimento de alto valor nutricional.**
i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Teniendo en cuenta que la Regional Cauca se encuentra en fase de alistamiento, aún no se ha realizado la entrega del alimento de alto valor nutricional.**
j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Teniendo en cuenta que la Regional Cauca se encuentra en fase de alistamiento, aún no se ha realizado la entrega del alimento de alto valor nutricional.**
k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Teniendo en cuenta que la Regional Cauca se encuentra en fase de alistamiento, aún no se ha realizado la entrega del alimento de alto valor nutricional.**
l. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Teniendo en cuenta que la Regional Cauca se encuentra en fase de alistamiento, aún no se ha realizado la entrega del alimento de alto valor nutricional.**
m. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Teniendo en cuenta que la Regional Cauca se encuentra en fase de alistamiento, aún no se ha realizado la entrega del alimento de alto valor nutricional.**
21. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que aplíquen):	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**La entidad contratista, a traves de informe de prestacion de servicio indica que no se cuenta con el acta de entrega de bienes muebles por parte del ICBF, debido a que dicho procedimiento no se realizó.**
b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**La entidad contratista , a través de informe de prestación de servicio, indica que durante el periodo reportado no se presentaron novedades, ya que no se recibieron bienes muebles.**
c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**La entidad contratista , a través de informe de prestación de servicio, indica que durante el periodo evaluado no hubo adquisición de bienes.**
d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**La entidad contratista, a traves de informe de prestacion de servicio indica que durante el periodo reportado, no hubo adquisición de bienes.**
e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**La entidad contratista, a traves de informe de prestacion de servicio indica que no aplica para el periodo reportado.**
f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**La entidad contratista, a traves de informe de prestacion de servicio indica que no se realizó ninguna adquisición de nuevos bienes muebles.**
g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**La entidad contratista, a traves de informe de prestacion de servicio indica que No se han realizado reparaciones ni mantenimientos en los bienes muebles que son utilizados por la modalidad de acogimiento familiar.**
h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**La entidad contratista, a traves de informe de prestacion de servicio indica que durante el periodo evaluado, no se han presentados situaciones relacionadas con la descripción de la obligación.**
i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**La entidad contratista, a traves de informe de prestacion de servicio indica que durante el periodo reportado, no se han presentados situaciones relacionadas con la descripción de la obligación.**
j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**La entidad contratista, a traves de informe de prestacion de servicio indica que durante el periodo no se presentaron siniestros, por lo tanto, no fue necesario realizar ningun reporte a la supervisora del contrato**
k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**La entidad contratista, indica a traves de informe de prestacion de servicio indica que No aplica para el mes reportado.**
l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**La entidad contratista, manifiesta a través de informe de prestación de servicio, indica que para el periodo correspondiente, no aplica el cumplimiento de la obligación. Debido a que el contrato se encuentra en etapa de inicio.**
m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**No aplica para el periodo reportado**
n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique. i) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**La entidad contratista, indica a traves de su informe mensual de prestacion de servicio que para el periodo reportado no recibió dotación de hogares cerrados.**
PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**La entidad contratista, manifiesta a través de informe de prestación de servicio, que a la fecha no se ha realizado la respectiva entrega de elementos de dotación de las unidades de servicios. Esta s ellevara a cabo durante el transcurso del periodo contractual.**
PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificara el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	**SI**	**Informe mensual de prestacion de servicios 31 diciembre 2025.**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**La entidad contratista FIPADH indica que la entidad ONG Crecer en Familia indica, a través de su informe de prestación de servicio, que a la fecha no se ha realizado la respectiva entrega de elementos de dotación de las unidades de servicios. Esta s ellevara a cabo durante el transcurso del periodo contractual.**
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) OBLIGACIONES DEL COMPONENTE LEGAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
22. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**	**Anexo 24. Licencia funcionamiento**	https://cbfbob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20CRI/RADICADOS%20TECNICONEXO_2025_AA_20251001/20251029_FIPADH_NO%20RADICADO?csf=1&web=1&e=BuvBuB&FolderCtorId=0x012000C5A7F5A2D5AAAE4CB4A2D5A4E5F4E4D1&id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20CRI%2FRADICADOS%20TECNICONEXO_2025_AA_20251001%2F20251029_FIPADH_NO%20RADICADO	**La entidad contratista adjunta la licencia de funcionamiento.**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

23. Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).	**SI**	**Anexo 18. Certificación Cumplimiento esp. Relevancia**	https://oldbob.sharepoint.com/:f:/s/ewGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20CRITERIOS%20PROTECCION/ENE_2026_JUL_2026/13007953/25_FIPADH_HOV%20SIS/07.01%20Diciembre%202025/3.1%20Planillas%20Relevancia%20Componente%20Laboral?csf=1&web=1&e=8vB5bQ	**Durante el periodo de Diciembre el operador se encuentra a paz y salvo con los empleados en lo concerniente a obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.**
24. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	**SI**	**Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Durante el periodo de diciembre no se solicitó ningun información referente a procesos de los usuarios de alguna índole.**
25. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	**SI**	**Informe de prestación de servicios 31 diciembre 2025**	INFORME PRESTACIÓN SERVICIO DICIEMBRE.pdf	**Durante este periodo se inicia la gestión de consecución del talento humano para la adecuada ejecución del contrato.**
26. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	**SI**	**Anexo 18. Certificación Cumplimiento esp. Relevancia**	https://oldbob.sharepoint.com/:f:/s/ewGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20CRITERIOS%20PROTECCION/ENE_2026_JUL_2026/13007953/25_FIPADH_HOV%20SIS/07.01%20Diciembre%202025/3.1%20Planillas%20Relevancia%20Componente%20Laboral?csf=1&web=1&e=8vB5bQ	**Durante el periodo establecido el representante legal se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.**

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
27. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	**SI**	**Acta de aprobación del presupuesto expedida por la supervisión del contrato y equipo de apoyo a la supervisión la cual se ajusta a los clasificadores de costo estipulados para la modalidad.**	Acta de aprobacion de presupuesto	**Acta de aprobacion de presupuesto de fecha 10 de Marzo de 2026**
28. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	**SI**	**Soportes de cumplimiento**	Soportes de pago	**Se dio cumplimiento al envio de los soportes requeridos para el trámite de pago correspondiente al dia 31 de diciembre del 2025, La documentación remitida incluye los soportes que respaldan cada uno de los gastos registrados, así como el libro auxiliar contable, lo cual permitió emitir un concepto favorable desde el componente financiero.**
29. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	**SI**	**Informe tecnico mensual**	N/A	**Debido a que el contrato se encuentra en proceso de ejecucion a la fecha, el documento que evidencia el cumplimiento de la obligación correspondiente será presentado una vez finalice el contrato. Este documento se entregará al concluir el proceso contractual, conforme a lo establecido en las condiciones pactadas.**
30. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	**SI**	**Formato de Seguimiento Financiero y soportes**	Informe de ingresos y gastos	**Según la revisión documental constatada mediante soportes verificados en ruta drive, se ha comprobado que el sistema contable se encuentra debidamente organizado, la cual satisface las necesidades operativas y financieras de la entidad. Este sistema ha sido estructurado conforme a las normativas vigentes, garantizando la correcta gestión y control de los recursos.**
31. De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios contratados directamente por el operador y requeridos para la ejecución del contrato (exceptuando los recursos destinados para Beca y Cuota de Sostenimiento).	**N/A**	**No aplica para el periodo reportado**	N/A	**No aplica para el periodo reportado**
32. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	**SI**	**Certificado de cumplimiento de Pago a Proveedores. Certificado del Representante legal donde se relaciona el pago a proveedores.**	Soportes de pago	**Certificación expedida por la entidad contratista ubicada en ruta drive habilitada para el contrato, en la cual se expresa estar a paz y salvo por dicho concepto.**
33. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**SI**	**Formato de Seguimiento Financiero y soportes.**	Informe de ingresos y gastos	**Frente a la obligación establecida, se facilitó de manera oportuna toda la documentación y los soportes requeridos, garantizando que la información estuviera completamente actualizada. De este modo, se pudo verificar de manera efectiva la ejecución del recurso, asegurando que se alineara con lo estipulado en los lineamientos correspondientes y con los clasificadores de costo aplicables, según la modalidad establecida.**
34. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**N/A**	**No aplica para el periodo reportado**	N/A	**No aplica para el periodo reportado**
35. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	**SI**	**Formato de Seguimiento Financiero y soportes**	Informe de ingresos y gastos	**Se cumple con la obligación establecida, habiéndose verificado la información mediante el informe financiero y los soportes físicos correspondientes, tales como facturas, recibos y comprobantes de ingreso. Tras la revisión de dichos documentos, se confirma que las compra y los gastos se encuentran dentro de los clasificadores de costo estipulados para la modalidad, garantizando así la correcta asignación y uso de los recursos conforme a lo establecido**
36. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	**Certificación de pago a proveedores y talento humano.**	Soportes de pago	**Se cumple con los pagos de las obligaciones adquiridas, conforme a las políticas de pago de la entidad contratista. Se han presentado las certificaciones de pago a proveedores, la certificación de pago del talento humano y las correspondientes conciliaciones bancarias, que evidencian el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras.**
37. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	**Formato de Seguimiento Financiero y soportes.**	Informe de ingresos y gastos	**Se lleva a cabo la ejecución del recurso conforme a los centros de costo establecidos, garantizando su correcta asignación. El programa contable utilizado facilita la verificación y el seguimiento, permitiendo asegurar que se cumpla con la obligación de acuerdo con los lineamientos establecidos.**
38. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARAGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	**N/A**	**Formato de Seguimiento Financiero y soportes.**	N/A	**A la fecha, se informa que no se han reintegrado recursos por la ejecución indebida de los clasificadores de costo. En caso de que se presente esta situación, se procederá a realizar el respectivo reintegro dentro de los tres días siguientes, y se indicará el valor de la operación a descontar, conforme a lo establecido. Se deja constancia de este compromiso y de la disposición para cumplir con los procedimientos necesarios para subsanar cualquier irregularidad en caso de presentarse."**
39. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**SI**	**Informe de Seguimiento Financiero y el extracto bancario de la cuenta de ahorros exclusiva para el contrato**	Informe de ingresos y gastos	**Se procede a informar que se ha aperturado una cuenta de ahorros para el uso exclusivo del contrato suscrito, con el fin de gestionar y administrar los recursos asignados de manera independiente y conforme a lo estipulado en los términos del contrato. La cuenta se encuentra disponible para el manejo de los fondos relacionados exclusivamente con la ejecución del contrato, asegurando la transparencia y trazabilidad de los recursos.**
40. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARAGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	**SI**	**Cuenta de ahorros exclusiva para el contrato**	Certificacion Cuenta Bancaria	**La entidad cuenta con cuenta exclusiva para el manejo de los recuros del contrato**

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 31/12/2025

Firma	Firma
Nombre Supervisor Ferney Gonzalez Baroña	**Nombre Legalizador de cuentas Ecdy Yiner Gomez Joaqui**
Cargo Supervisor Supervisor	**Cargo Legalizador de cuentas Financiero**
Firma	Firma
Nombre Revisor Técnico Maira Isabel Rodriguez Salazar	**Nombre otro revisor Eliana Vanesa Muñoz Rivera**
Cargo Revisor Técnico Psicologa	**Cargo otro revisor Abogada**

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.